



Gijón Futuro

2024/2027



Ayuntamiento de Gijón/Xixón



unión comarcal de gijón
xunta comarcal de xixón



FADE
FEDERACIÓN
ASTURIANA
DE EMPRESARIOS



UGT
Asturias Gijón

El acuerdo de concertación social **"Gijón Futuro 2024-2027"** contempla en su segundo eje, dedicado a la **Promoción Económica**, cuatro líneas estratégicas que pretenden: crear los escenarios en los que el crecimiento económico se pueda producir, constituir un polo de innovación e iniciativa empresarial, facilitar el crecimiento y consolidación de las empresas impulsando su transformación digital y sostenible, y finalmente, poner el foco en áreas de especialización que abarcan múltiples sectores económicos en los que Gijón tiene elevadas capacidades y proyectos transformadores que desarrollar.

En este marco se proyectan una serie de acciones estratégicas cuyo objetivo es transformar Gijón en un sistema emprendedor de referencia, tanto para la puesta en marcha de nuevos proyectos como para fomentar la innovación en las empresas, a través de la creación de servicios de alto impacto y poniendo especial interés en la retención de talento.

Todas las actuaciones que se pretenden desarrollar deben ser difundidas a la sociedad y reconocidos sus promotores, por ello continuamos premiando las iniciativas empresariales que acrediten prácticas dignas de mención a través de los **Premios Gijón Impulsa**.

BASES PREMIOS GIJÓN IMPULSA 2025

PRIMERA. OBJETO

La finalidad de los Premios Impulsa del Ayuntamiento de Gijón consiste en promover y estimular el desarrollo del emprendimiento, incentivar y fomentar la innovación, así como visibilizar y premiar el talento empresarial, mediante el reconocimiento a las empresas y personas emprendedoras más competitivas que hayan encontrado soluciones innovadoras ante nuevos retos empresariales. Los premios reconocen la innovación de las empresas contribuyendo a su desarrollo y proyección en los ámbitos de actuación, premiando y difundiendo el talento innovador presente en la ciudad de Gijón.

SEGUNDA. CATEGORÍAS

Modalidad I: Premios a la Innovación

- 1 Innovación en el Comercio Minorista
- 2 Innovación en Economía Azul
- 3 Innovación en Economía Creativa
- 4 Innovación en Salud y Vida Saludable

Modalidad II: Premios a la Trayectoria Empresarial

- 1 Empresa
- 2 Mujer Empresaria

TERCERA. INICIATIVAS DESTINATARIAS

Modalidad I: Premios a la Innovación

Dirigidos a empresarios y empresarias individuales, micropymes y pequeñas empresas, legalmente constituidas cualquiera que sea su forma jurídica, con domicilio social y centro de trabajo en Gijón, que hayan implementado en los últimos 5 años iniciativas altamente innovadoras a través de proyectos, nuevas líneas de negocio, productos o servicios específicos, etc, que encajen en las distintas áreas de especialización que a continuación se detallan.

1. Innovación en el Comercio Minorista

Categoría dirigida a empresas cuya actividad empresarial se encuadre dentro del sector comercio y que hayan puesto en marcha iniciativas innovadoras que contribuyan a dinamizar la actividad comercial y a la transformación del sector, aportando soluciones que faciliten la transición digital y sostenible, y permitan mantener e incrementar la competitividad y la calidad del sector del comercio minorista en la ciudad.

2. Innovación en Economía Azul

Categoría dirigida a empresas que hayan puesto en marcha iniciativas innovadoras en el sector de la economía azul, que comprende todas las actividades económicas sectoriales e intersectoriales basadas o relacionadas con los océanos, los mares y las costas, tanto las actividades emergentes e innovadora: la acuicultura, las energías renovables marinas, la biotecnología marina, etc; como las actividades tradicionales: pesca, el transporte marítimo, el procesamiento de pescados y mariscos, etc, como motores de la economía, aportando soluciones que faciliten la expansión de la actividad económica, productora y comercial.

3. Innovación en Economía Creativa

Categoría dirigida a empresas que hayan puesto en marcha iniciativas innovadoras en el sector de las industrias culturales y creativas, entendidas éstas como, aquellas actividades cuyo objetivo principal es la creación, producción, difusión, promoción o comercialización de contenido cultural, creativo, artístico, educativo o patrimonial.

4. Innovación en Salud y Vida Saludable

Categoría dirigida a empresas que hayan puesto en marcha iniciativas innovadoras que contribuyan a generar un impacto positivo en la salud y en la calidad de vida de las personas, aportando soluciones novedosas que faciliten el fomento de hábitos de vida saludable, el envejecimiento activo o la incorporación de tecnologías a través de la investigación y el desarrollo llevado a cabo en el campo de la salud.

Modalidad II: Premios a la Trayectoria Empresarial

Trayectoria Empresarial de Empresa

Premio destinado a reconocer a empresas de cualquier tamaño con domicilio social y centro de trabajo en el municipio de Gijón, que se hayan constituido con anterioridad al 31 de diciembre de 2014. Este premio busca destacar a aquellas empresas que, a lo largo de su trayectoria, han sabido adaptarse a los cambios del entorno económico, reinventar su modelo de negocio y mantenerse competitivas en un mercado en constante transformación. Se reconoce no solo su capacidad para crecer y consolidarse en el tiempo, sino también su contribución al desarrollo económico local, al empleo de calidad, su visión estratégica, su capacidad de liderazgo en el sector y la implementación de políticas de sostenibilidad, de responsabilidad social y de gobernanza.

Mujer Empresaria

Premio destinado a reconocer la trayectoria profesional de mujeres emprendedoras que hayan demostrado liderazgo y visión en la creación, dirección o crecimiento de empresas. El premio busca visibilizar la importancia de la mujer en el ámbito empresarial, destacando no solo sus logros profesionales, sino también su contribución a la innovación, su capacidad para inspirar a futuras generaciones, su compromiso con el desarrollo económico y su aportación al fomento de la igualdad de oportunidades en el mundo empresarial. Este galardón pone en valor el esfuerzo y la capacidad de las mujeres para superar desafíos en el ámbito empresarial, destacando su papel como motor de cambio y su influencia en la transformación del entorno económico.

CUARTA. PREMIOS

Modalidad I: Premios a la Innovación

El premio para cada una de las cuatro modalidades consistirá en un trofeo y 2.000 euros.

Modalidad II: Premios a la Trayectoria Empresarial

El premio para cada una de estas distinciones consistirá en un trofeo.

QUINTA. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el **próximo día 17 de noviembre de 2025**

Las candidaturas, junto con el resto de documentación requerida en las bases, deberán presentarse antes de la conclusión del plazo fijado, en formato electrónico, a través del correo electrónico: empresas@gijon.es

SEXTA. DOCUMENTACIÓN Y SOLICITUDES

Modalidad I: Premios a la Innovación

El modelo de solicitud y los anexos podrán obtenerse en la página Web <https://www.gijonimpulsa.es/> o solicitándolos a través del correo electrónico empresas@gijon.es

Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud, según modelo adjunto en el Anexo A
- Memoria, según modelo adjunto en el Anexo B
- Gijón Impulsa podrá recabar la documentación complementaria que considere necesaria para valorar la candidatura.

Modalidad II: Premios a la Trayectoria Empresarial

Las empresas presentarán sus candidaturas en formato libre que argumente los méritos e hitos conseguidos que la hacen valedora del reconocimiento.

Cualquier asociación empresarial, sindical o entidades sin ánimo de lucro, podrán elevar propuesta motivada de candidatura de reconocimiento, a favor de cualquier empresa que cumpla los requisitos de participación establecidos en estas bases, siempre que lo haga antes de la finalización del plazo establecido al efecto.

SÉPTIMA. JURADO

El proceso de evaluación y selección de las propuestas correrá a cargo de un **Jurado** presidido por la Vicealcaldesa - Concejala Delegada de Economía, Empleo, Turismo e Innovación del Ayuntamiento de Gijón (o persona en quien delegue) y compuesto por representantes de la

mesa de concertación social de Gijón y personas de otras instituciones y entidades el ámbito empresarial y educativo.

El jurado podrá requerir cualquier otra documentación que estime oportuna para la valoración de las candidaturas. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo éste declarar desierto alguno de los premios. Está previsto que el fallo del Jurado se produzca en el plazo máximo de un mes a contar desde el cierre de la convocatoria.

OCTAVA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Modalidad I: Premios

Para la valoración de las candidaturas se tendrán en cuenta los siguientes criterios en cada una de las categorías:

- Innovación:

- Innovaciones en productos, servicios o procesos.
- Originalidad y creatividad de las soluciones que aporta.
- Disrupción tecnológica o de modelo de negocio.
- Ventajas competitivas.
- Contribución al fortalecimiento del ecosistema local de innovación.

- Modelo de negocio:

- El modelo de negocio original respecto a las soluciones existentes en el mercado.
- Integración de las tecnologías emergentes o disruptivas para optimizar operaciones, reducir costes, o aumentar la accesibilidad a los clientes.
- Monetización del producto servicio. Introduce nuevas formas de monetización o ingresos, reduciendo la dependencia de una única fuente y fortaleciendo la sostenibilidad económica de la iniciativa.
- Análisis de la competencia, capacidad de conseguir clientes; plan comercial y de marketing;
- Coherencia de las previsiones económicas y capacidad de disponer de recursos.
- Capacidad financiera para su implementación y escalabilidad.

- Equipo:

- Compromiso, dedicación y riesgo asumido por el equipo emprendedor.

- Composición del equipo, calidad y diversidad.
- Adecuación de la formación y experiencia.
- Motivación, visión, capacidad de ejecución y de atracción o retención de talento.

- Evolución de la viabilidad técnica y financiera:

- Solidez técnica del proyecto.
- Incremento de facturación.
- Crecimiento y potencial de mercado.
- Capacidad para generar ingresos de manera sostenible.
- Resultados obtenidos respecto a los recursos empleados.

-Impacto Económico y Social:

- Impacto en el mercado. Potencial de crecimiento y generación de valor añadido para nuestro municipio.
- Compromiso de la empresa con la sostenibilidad y uso de prácticas responsables, tanto medioambientales como sociales.
- Alineación del proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Creación de empleo. Generación de puestos de trabajo, calidad y estabilidad de los mismos.
- Medidas de conciliación, igualdad de oportunidades, flexibilización.
- Capacidad de internacionalización y actuación en el mercado exterior.
- Beneficio tangible para la comunidad o sectores específicos (salud, cultura, Gijón azul).

Modalidad II: Premios a la Trayectoria Empresarial

1 *Trayectoria Empresarial*

Se valorarán las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos, así como aquellos hitos de relevancia conseguidos a lo largo de su trayectoria empresarial. Se valorará especialmente la capacidad de adaptación a los cambios del entorno empresarial, la digitalización de sus procesos, su compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social. Además de su crecimiento

económico, se considerarán aspectos como la innovación en la gestión, la inversión en talento humano, la adopción de tecnologías emergentes y su impacto positivo en la comunidad.

2 Mujer Empresaria

Este galardón pone en valor el esfuerzo y la capacidad de las mujeres para superar desafíos en el ámbito empresarial, destacando su papel como motor de cambio y su influencia en la transformación del entorno económico.

Se valorarán las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos, así como aquellos hitos de relevancia conseguidos recientemente desde un punto de vista global de la gestión. Se valorará especialmente desarrollar su actividad en un sector masculinizado, su capacidad para superar retos empresariales, la contribución a la generación de empleo estable y de calidad, así como su contribución a la innovación y su impacto en el desarrollo económico local.

NOVENA. AYUDA TÉCNICA

Las personas y empresas participantes pueden solicitar asesoramiento al personal técnico de la División de Promoción, Crecimiento y Consolidación Empresarial de Gijón Impulsa para la elaboración de la memoria correspondiente.

DÉCIMA. DERECHO A LA PERCEPCIÓN DEL PREMIO

El derecho a la percepción del premio se genera en la fecha en que se produzca el fallo del Jurado que conceda los premios, y ello sin perjuicio de la revocación del citado derecho si, en su caso, no se presenta la documentación acreditativa de conformidad, con la Base Undécima.

UNDÉCIMA. ENTREGA Y ABONO DE LOS PREMIOS

La entrega de premios se realizará en acto público una vez emitido el fallo del jurado. A los premios que se satisfagan o entreguen se practicarán, en su caso, las correspondientes retenciones o ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según proceda.

Para proceder al pago del premio se presentará ante la División de Promoción, Crecimiento y Consolidación Empresarial de Gijón Impulsa la siguiente documentación:

- Si se trata de Comunidades de Bienes o Sociedades, aportar el C.I.F. y documento justificativo de la constitución de la misma. En el caso de personas físicas, DNI del titular.

- ❑ Alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente a la actividad a desarrollar, o declaración censal correspondiente.
- ❑ Original de fichero de acreedores debidamente cumplimentado
- ❑ Certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con las distintas Administraciones.

DUODÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD

A lo largo de todo el proceso se garantizará la confidencialidad respecto a las ideas y documentación presentada. Solo se difundirán las características generales de los proyectos, los nombres de las empresas ganadoras y sus promotores.

DECIMOTERCERA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes Bases. Cualquier cuestión no prevista en las mismas será resuelta por el Jurado, siendo su fallo inapelable.

ANEXOS

A. SOLICITUD

B. MEMORIA



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (ANEXO A)

DATOS IDENTIFICACIÓN CANDIDATURA

EMPRESA:

NIF PERSONA DE CONTACTO:

DIRECCIÓN: Número: Piso: C.P: Localidad:

TELÉFONO: Móvil Fijo

Correo electrónico:

CATEGORIAS DE PREMIOS. Presenta candidatura a:

MODALIDAD I: PREMIOS A LA INNOVACIÓN

- I.1 Innovación en el Comercio Minorista *(Adjuntar Memoria. Anexo B)*
- I.2 Innovación en Economía Azul *(Adjuntar Memoria. Anexo B)*
- I.3 Innovación en Economía Creativa *(Adjuntar Memoria. Anexo B)*
- I.4 Innovación en Salud y Vida Saludable *(Adjuntar Memoria. Anexo B)*

MODALIDAD II: PREMIOS A LA TRAYECTORIA EMPRESARIAL

- II.1 Empresa *(Adjuntar memoria/candidatura en formato libre)*
- II.2 Mujer Empresaria *(Adjuntar memoria/candidatura en formato libre)*

AUTORIZACIÓN

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Gijón, a través de Gijón Impulsa, para la utilización de su candidatura con fines meramente divulgativos y a reproducir las imágenes obtenidas en el acto de entrega de los Premios, para la difusión y publicidad del evento en medios de comunicación y publicitarios.

En Gijón, a de de 2025

Firmado D./ Dña.:

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDPGDD), se le facilita la siguiente información en materia de protección de datos personales:

Responsable del tratamiento	Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A. (Gijón Impulsa), con CIF A-33772658, domicilio en C/ Los Prados, nº 166, CP 33203 – Gijón (Asturias), teléfono 984847100 y correo electrónico administracion.petsa@gijon.es
Finalidad	Incorporar los datos recogidos en el presente formulario a la actividad de tratamiento denominada “Gestión de los Premios Gijón Impulsa” comprometiéndose a tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados. Estos datos serán objeto de tratamiento como solicitante de los Premios Gijón Impulsa y serán utilizados para las comunicaciones que sean necesarias para poder gestionar este programa.
Legitimación	Consentimiento de la persona interesada.
Destinatarios	No se cederán a terceros.
Plazo conservación	Mientras el usuario no solicite baja en el servicio.
Derechos	Las personas físicas interesadas pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito o por correo electrónico, acompañando fotocopia o escaneo del DNI, a la siguiente dirección: Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A. Edificio IMPULSA (Parque Científico Tecnológico de Gijón). C/ Los Prados, 166 - 33203. Gijón / Xixón. Teléfono: 984 84 71 00 Contacto: administracion.petsa@gijon.es Las personas interesadas tienen derecho a retirar el consentimiento prestado. Igualmente tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos ww.agpd.es), así como interponer reclamación previa ante la Delegada de Protección de Datos por los medios que se indican en el apartado que sigue.
Contacto con delegado/a de protección de datos	Puede ponerse en contacto con nuestra Delegada de Protección de Datos para ejercer sus derechos o plantear una reclamación en http://www.gijon.es/protecciondedatos o en cualquiera de las Oficinas de Asistencia en materia de registros, integradas en la red de oficinas de Atención a la Ciudadanía.

MEMORIA PREMIOS GIJÓN IMPULSA 2025

(ANEXO B)

EMPRESA	Nombre comercial:
	Forma Jurídica:

SECTOR:	
EPÍGRAFE DEL IAE:	

FECHA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:	
--	--

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA

*Destacar proyectos e iniciativas innovadoras implementadas **en los últimos 5 años** en el ámbito de especialización de la categoría a la que se presenta:*

- 1** *Innovación en el Comercio Minorista:*
- 2** *Innovación en Economía Azul:*
- 3** *Innovación en Economía Creativa:*
- 4** *Innovación en Salud y Vida Saludable:*

B. GRADO DE INNOVACIÓN

Problema o necesidad que soluciona. Innovación del producto, servicio, procesos. Originalidad de las propuestas. Tecnologías disruptivas. Modelos de utilidad, patentes. Ventajas competitivas. Contribución al fortalecimiento del ecosistema local de innovación. etc.

C. MODELO DE NEGOCIO

Originalidad respecto a las soluciones existentes Monetización. Escalabilidad. Capacidad para generar ingresos y disponer de recursos. Análisis del mercado. Coherencia presupuestaria, etc.

D. EQUIPO

Hitos a destacar que complementen los DATOS DE RECURSOS HUMANOS del cuadro inferior. Composición del equipo (datos desagregados por sexo). Perfiles: formación y experiencia. Idoneidad. Compromiso y dedicación. Multidisciplinariedad. Gestión del talento, etc. Establecimiento de Planes de Igualdad/ medidas para garantía de igualdad de trato y oportunidades

E. EVOLUCIÓN DE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA

Hitos relevantes que complementen los DATOS ECONÓMICOS FINANCIEROS del cuadro inferior. Evolución de la viabilidad técnica y financiera. Porcentaje del incremento facturación. Resultados obtenidos y recursos empleados. Crecimiento y potencial de mercado. Capacidad para generar ingresos de manera sostenible, etc.

F. IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL

Generación de empleo. Potencial de crecimiento e impacto en el mercado exterior. Sostenibilidad medioambiental y/o social. Calidad y estabilidad de los puestos de trabajo. Impacto en el mercado exterior. Beneficio tangible para la comunidad o sectores específicos.

--

DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS

(Indicar datos totales del año que se señale, no datos acumulados o incrementos)

	Año creación ()	Año implementación iniciativa innovadora ()	Año 2025
INVERSIÓN			
FONDOS PROPIOS existentes			
FACTURACIÓN anual			
RESULTADO EJERCICIO			
PARTICIP. EN OTRAS EMPRESAS (S/N)			

DATOS RECURSOS HUMANOS

(Indicar datos totales del año que se señale, no datos acumulados o incrementos)

	Año de creación ()		Año implementación iniciativa innovadora ()		Año 2025	
TIPOS DE CONTRATO DEL PERSONAL:	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Indefinidos						
Duración determinada						
Formación						
Prácticas						
Becas y otros						
PERSONAL EN PLANTILLA - TOTAL						

OBSERVACIONES

Añada a continuación los comentarios que estime oportunos en relación a los datos descritos o cualquier otro que no aparezca reflejado y considere de interés destacar.

--